



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....  
Ausp. D<sup>HO</sup>TEMENTE ARISTIDES ABANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 JUN. 2016

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° **387** -2016-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP

Callao, **07 JUN 2016**

**VISTO:**

La Esquela de Observación de fecha 16 de mayo de 2016 al Título N°2016-00284438, emitido por el Registrador Público de los Registros Públicos del Callao; el INFORME N° 504-2016-GRC/GA/OGP/JPECP-AT, del 01 de junio 2016, y el Informe Legal N°464-2016-GRC/GA/OGP-OAMOTESINOSM, del 03 de junio de 2016, emitidos por los profesionales de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, adjunto al Título N°2016-00284438 del 23/03/2016, se presentó al Registro de Predios de la Oficina Registral del Callao la **Resolución Jefatural N°188-2016-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP** de fecha **16 de marzo 2016**, que aprobó la "Modificación del Plano Trazado y Lotización - Proyecto Especial Ciudad Pachacútec - Sector F, Barrio XIII, Grupo Residencial 4", Memoria Descriptiva y Cuadro de Distribución de Áreas; conforme a la información técnica contenida en el INFORME N° 0189-2016-GRC/GA/OGP-AT de fecha 07 de marzo de 2016, que forma parte integrante de la Resolución Jefatural citada;

Que, el profesional del área técnica de esta Oficina, mediante **INFORME N°504-2016-GRC/GA/OGP/JPECP-AT, del 01 de junio del 2016**, ha procedido a subsanar las observaciones formuladas en la Esquela de Observación de visto de fecha 16 de mayo del 2016, recaída en el Título N°2016-284438; elaborando una nueva Memoria Descriptiva Plano de Modificación del Plano Trazado y Lotización del Sector F, Barrio XIII, Grupo Residencial 4, inscrito en la Partida Matriz N° P01003074 - Asiento 00011, del Registro de Predios del Callao, que reemplaza al anteriormente presentado para su inscripción;

Que, asimismo informa que, ha realizado el estudio y verificación del Título N° 0195002165 de fecha 11/05/1995 con el cual se inscribió el Cuadro y Distribución de Áreas en el **Asiento 00011** de la Partida Matriz N° **P01003074** del área total de **115,437.40 m<sup>2</sup>** del Sector F, Barrio XIII, Grupo Residencial 4, encontrando una discrepancia en el Área Libre, siendo que el área correcta es de **41,778.96 m<sup>2</sup>**, la sumatoria del área de parques con el área libre;

Que, por los fundamentos expuestos en el párrafo precedente y estando al Informe Legal N°464-2016-GRC/GA/OGP-OAMOTESINOSM, del 03 de junio de 2016, que recomienda en vía de



regularización la aprobación de la Modificación del Cuadro de Distribución de Áreas corrigiendo el Área Libre inscrita, para tales actos registrales se ha elaborado el expediente solicitando la regularización – CDA; y, la Modificación del Plano Trazado y Lotización del Sector F, Barrio XIII, Grupo Residencial 4, en un área de **37,493.05 m<sup>2</sup>** con la creación de 151 partidas individuales destinados a uso vivienda, parques y áreas de circulación, conforme a la información técnica descritas en la denominada "Memoria Descriptiva", con la finalidad dar solución a la posesión informal del sector conforme a la información técnica contenida en el informe de vistos que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural;

Estando a lo dispuesto con la Ordenanza Regional N° 000016 publicada el 04 de julio de 2011 y las atribuciones conferidas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000274 de fecha 02 de mayo del 2016; y, las verificaciones realizadas en campo por el profesional técnico de esta Oficina, resulta procedente emitir la respectiva Resolución Jefatural autorizando la regularización del Cuadro de Distribución de Áreas inscrito y la Modificación del Plano Trazado y Lotización de las áreas citadas conforme a la información técnica contenida en el informe de vistos que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural; disponiendo su inscripción en los Registros Públicos - SUNARP;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Precisar el Artículo 1° de la **Resolución Jefatural N°188-2016-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP** de fecha **16 de marzo 2016**, que aprobó la Modificación del Plano Trazado y Lotización, del Sector F, Barrio XIII, Grupo Residencial 4, inscrito en la Partida Matriz N° P01003074 Asiento 000011 con la creación de 151 partidas individuales destinadas a uso de vivienda, parques y vías de circulación; quedando aprobado conforme a la Memoria Descriptiva y la Modificación del Cuadro de Distribución de Áreas que contiene el **INFORME N°504-2016-GRC/GA/OGP/JPECP-AT**, de fecha **01 de junio del 2016**, que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 2°.-** Mantener vigentes todos los demás artículos no modificados de la Resolución Jefatural N° 188-2016-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP de fecha 16 de marzo 2016.

**Artículo 3°.-** La Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, por el solo mérito de la presente Resolución procederá a registrar, en la Partida Matriz N° P01003074, lo aprobado en el Artículo 1°.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÁ EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Alc. DIOPHEMENIS ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 JUN. 2016

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CRISTÓBAL OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe Oficina de Gestión Patrimonial (e)  
Jefe del R.E.C.P. Y P.P.N.P.